

administración local

AYUNTAMIENTOS

ALMAGRO

Acuerdo de aprobación de precios públicos.

La Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Almagro con fecha de 25 de Mayo de 2022, por delegación del Pleno de la Corporación en sesión de 26 de Noviembre de 2020; ha adoptado el acuerdo de aprobación de precios públicos cuya regulación es la siguiente:

“Visto el expediente 2021/8391 seguido para el establecimiento y regulación del Precio Público por actividades de ocio organizadas por el Ayuntamiento de Almagro, y el expediente 2022/3308 en orden a añadir varias tarifas y bonificaciones al acuerdo original,

Visto el informe-propuesta de la Tesorería Local, y el proyecto de ordenación unido al expediente,

En aplicación del artículo 47 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y sobre la base del acuerdo plenario de delegación de 26 de noviembre de 2020, la Junta de Gobierno Local adopta por unanimidad el acuerdo siguiente:

Primero. Incorporar los siguientes precios públicos y bonificaciones:

Precios públicos.

Tarifa 6.- VERANO JOVEN	50,00 €/mes
Tarifa 7.- ESCUELA DE VERANO	3,50 €/día
Tarifa 8.- AULA DE VERANO	2,50 €/día

BONIFICACIONES:

ACTIVIDAD	TARIFA
Tarifa 6.- VERANO JOVEN, miembros familias numerosas, monoparentales o ambos desempleados.	30,00 €/mes
Tarifa 7.- ESCUELA DE VERANO miembros familias numerosas, monoparentales o ambos desempleados.	3,00 €/día
Tarifa 8.- AULA DE VERANO miembros familias numerosas, monoparentales o ambos desempleados.	2,00 €/día

Segundo. Dar al expediente la tramitación y publicidad preceptiva, mediante publicación del mismo en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia.

Tercero. Iniciar su aplicación una vez publicado en el BOP.

Contra el acuerdo podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha, con sede en Albacete, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente de la publicación de este anuncio.

El Alcalde, Daniel Reina Ureña.

Anuncio número 1834